



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	1 de 14

INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL

MOVIMIENTO DE FIDUCIA
CORPORACION DEPORTIVA - CORDEP
VIGENCIA 2013

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
PEREIRA, 24 NOVIEMBRE DE 2014



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	2 de 14

Contralor Municipal de Pereira
JOSE NELSON ESTRADA HENAO

Equipo Directivo

**AMANDA LUCIA TELLEZ RUIZ
LUZ MERY SANDOVAL ALDANA
ESPERANZA LONDOÑO OCAMPO
JAQUELINE ROSERO REYES**

Equipo Auditor

**LUZ MARINA RESTREPO ESPINOSA
MARIA DEL PILAR VILLEGAS AGUDELO
DORA ANGELA TORRES QUICENO**

Apoyo

DAVID STIVEN FERNANDEZ JARAMILLO (Contador – Contratista)



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	3 de 14

TABLA DE CONTENIDO

		Pagina
1	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2	RESULTADO DE AUDITORIA	7
3	RELACION DE HALLAZGOS	11



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	4 de 14

Ciudad,

Doctor
HAROLD CAMPOS SALAZAR
Director
Corporación Deportiva de Pereira - CORDEP
Estadio Hernan Ramirez Villegas – Villa Olimpica
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Corporación Deportiva de Pereira, de la vigencia 2013, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área administrativa y financiera.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal. La responsabilidad de la Contraloría de Pereira consiste en producir un Informe de Auditoría Especial, que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan las áreas Financieras, Control Interno y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	5 de 14

archivos de la Dirección Técnica de Auditorias de la Contraloría Municipal de Pereira.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Pereira, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en los procesos relacionados con el manejo de las fiducias cumple con los principios evaluados de *eficiencia, eficacia y economía*.

El fundamento de este pronunciamiento se debe a que el hallazgo evidenciado en el componentes de Gestión y Financiero, no afecta la confiabilidad de las cifras reportadas y los recursos auditados no se encuentran en un nivel de riesgo significativo, por tal motivo es susceptible de mejora, el cual será revisado en posteriores ejercicios de control.

Lo anterior sustentado en el resultado de la evaluación de los siguientes factores:

La Entidad presentó con oportunidad y eficiencia en la rendición de la cuenta, específicamente en el formato denominado "F20_ AGR- Fiducia"

Se observó debilidad en el Sistema de Control Interno; dado que no se cuenta con procesos y procedimientos predeterminados para el manejo de las fiducias, como tampoco para el seguimiento y control, garantizando así que el manejo de los negocios fiduciarios se realicen con los más altos estándares de la calidad y efectividad.

La Entidad cumplió con el manual de procedimientos contables, específicamente en lo referente al reconocimiento y revelación de los negocios fiduciarios en los la empresa que cuenta con recursos públicos participa como fideicomitente; los saldos se encuentran debidamente conciliados por la tesorería y sus respectivos registros contables son razonables con la naturalidad del negocio. En cuanto al manejo presupuestal, se cumplió con los lineamientos exigidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se revisó el registro de las dos (02) negocios fiduciarios (carteras colectivas) para manejo de liquidez temporal, que presentaron movimiento en la vigencia 2013, con saldo al cierre de la vigencia de \$14.017.682



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	6 de 14

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe realizar el plan de mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar la deficiencia comunicada durante el proceso auditor y que se describen en el presente informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira, acompañado del cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

JOSE NELSON ESTRADA HEANO
Contralor Municipal



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	7 de 14

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

La auditoría tuvo como objeto realizar el examen de gestión, situación legal y financiera de los recursos administrados e invertidos a través de los contratos o negocios de Fiducia, grado de cumplimiento de los términos fiduciaros, condiciones, efectividad y eficiencia de los encargos fiduciaros suscritos por la entidad para la vigencia 2013, en términos de pertinencia, necesidad, costo y prioridad.

El vocablo fiducia significa fe, confianza. La fiducia es un mecanismo esencialmente elástico, flexible, pues permite realizar todas las finalidades lícitas que las necesidades de los clientes determinen: la fiducia también se define como un gran recipiente al cual los clientes le ponen un contenido, éste contenido, en la mayoría de los casos, es definido por los mismos clientes y otras veces es sugerido por la fiduciaria.

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (E.O.S.F.) y en el Código de Comercio, se entiende por negocios fiduciaros aquellos actos de confianza en virtud de los cuales una persona entrega a otra uno o más bienes determinados, transfiriéndole o no la propiedad de los mismos, con el propósito de que ésta cumpla con ellos una finalidad específica, bien sea en beneficio del fideicomitente o de un tercero. Dentro de este concepto se incluyen la fiducia mercantil y los encargos fiduciaros al igual que los negocios denominados de fiducia pública y los encargos fiduciaros públicos.

Alcance

Las actividades de control se realizaron a los procesos administrativos y financieros de la vigencia 2013.

En la vigencia auditada la corporación| registra movimiento de dos (02) negocios fiduciaros con la siguiente información



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	8 de 14

Fiducias de Cartera Colectiva: Se entiende por cartera colectiva todo mecanismo o medio de captación o administración de sumas de dinero u otros activos, integrado con el aporte de un número plural de personas determinables una vez la cartera colectiva entre en operación; recursos que serán gestionados de manera colectiva para obtener resultados económicos también colectivos bajo esta modalidad en la vigencia 2013 se evidenciaron tres cuentas:

Cartera colectiva sin pacto de permanencia, la inversión se constituyó mediante documento privado, esta alternativa de inversión a la vista, está diseñada para todo tipo de inversionistas, especialmente para las entes territoriales, las entidades descentralizadas del orden territorial, y demás entidades sujetas al régimen de inversiones establecido en el Capítulo IV del Decreto 1525 de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, determinada su plataforma base en la optimización de los procesos y análisis para el manejo de excedentes de tesorería.

Las inversiones de administración de liquidez corresponden a aquellos recursos colocados en títulos valores de renta fija o variable, con el propósito de manejar las disponibilidades de recursos temporales de la corporación a saber:

MOVIMIENTO DE ENCARGOS FIDUCIARIOS
CORPORACION DEPORTIVA
VIGENCIA 2013

Entidad	Saldo Anterior	Consigna.	Rendimientos Financieros	Retiro / Traslados	Gastos y rendim. Negat.	Retef.	Nuevo Saldo
BANCO HSBC	4.083.837	4.400.000	169.647	8.634.677	18.807		-0-
FIDUCIA OCCIDENTE	-	47.077.000	396.176	33.407.000	30.308	18.186	14.017.682

Durante la vigencia 2013, la Corporación Deportiva de Pereira, mantuvo dos (2) encargos fiduciarios invertidos en carteras abiertas colectivas, de éstas solo la Fiducia de Occidente registra saldo a 31 de diciembre de 2013 en cuantía de \$14.017.682; la Fiducia HSBC fue cancelada en septiembre de la misma vigencia, mediante traslado de fondo por valor de \$8.634.677.

Las cuentas de los dos encargos fiduciarios en encuentran contabilizadas por la cuenta 1201-INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	9 de 14

DEUDA, generando rentabilidad financiera, la cual a su vez origina retención en la fuente por el concepto rendimientos financieros y se encuentra contabilizada en las cuenta correspondiente en el grupo Activo, cabe anotar que la rentabilidad generada por cada fiducia es contabilizada 4805 - OTROS INGRESOS FINANCIEROS, dando así correcto cumplimiento al manejo contable expuesto en el manual de procedimientos contables y en específico procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los negocios fiduciarios en los que la entidad contable pública participa como fideicomitente.

Los saldos se encuentran debidamente conciliados por la tesorería de la entidad y los registros contables son razonables con la naturalidad del negocio.

Con los movimientos expuestos se evidencia cumplimiento al manejo contable expuesto en el manual de procedimientos contables y en específico procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los negocios fiduciarios en los que la entidad contable pública participa como fideicomitente.

ACTIVIDADES DE CONTROL

No cuenta con una metodología institucionalizada o procedimientos específicos y controles para cumplir con lo requerido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su Decreto 1525 de 2008, en cuanto al el manejo de excedentes de tesorería

Durante la vigencia, no se realizaron actividades de control y seguimiento al manejo de los negocios fiduciarios con que cuenta la empresa.

Los negocios fiduciarios auditados al terminar la vigencia 2013, registra saldos que se encuentran debidamente conciliados por la tesorería de la entidad y los registros contables son razonables con la naturalidad del negocio.

Se pudo constatar que ninguno de los negocios fiduciarios relacionados en la presente auditoria se utilizaron como instrumento para realizar actos o contratos que no pueda celebrar directamente por la Corporación estando acorde a las disposiciones legales vigentes, en especial los descritos en el Parágrafo del artículo 1º del Decreto 1049 de 2006.

Las dos (02) fiduciarias administradoras de las carteras colectivas que tienen vínculo con Corporación Deportiva Pereira, reportan en su información financiera que sus obligaciones relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	10 de 14

de resultado, que los dineros entregados por los inversionistas a las carteras colectivas no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del fondo de garantías de instituciones financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza; lo anterior toma relevancia si se tiene en cuenta que la inversión en carteras colectivas está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva, por tal motivo y con base a la cantidad de recursos que tiene la empresa bajo esta modalidad, debe contar con sus propias garantías y salvaguarda de recursos, al igual que una estructura de control, seguimiento y administración del riesgo.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	11 de 14

3. COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS

Al culminar la etapa de ejecución de la presente auditoria se da a conocer al sujeto de control, un (01) hallazgo con connotación administrativa, el cual debe ser objeto de mejora, mediante la suscripción del respectivo plan de mejoramiento.

Hallazgo Administrativo No. 1 (Encargo Fiduciario – Carteras Colectivas)

Condición

La entidad no cuenta procesos de control, para el manejo de las carteras colectivas, producto de liquidez temporal recurso, según los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. Si bien el mercado financiero y de capitales en los que se encuentran inmersos los fondos en manejo y administración por parte de las fiducias están bajo vigilancia de la superfinanciera, es menester por parte de la entidad, en este caso el Terminal de Transporte de Pereira, al momento de establecer las respectivas fiducias o encargos fiduciarios, explorar los posibles riesgos originados por los altibajos del mercado de capitales y financiero y procurar entonces una salvaguarda si es del caso y aplica sobre dicho efectos negativos, así como cuando los resultados financieros le son positivos.

Criterio:

Artículo 4º.- De la Ley 87 de 1993 *Elementos para el Sistema de Control Interno.* ... b) Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos; i) Simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Decreto 1525 de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial.

Causa:

Desconocimiento de normas de la Superintendencia y del Sistema de Control Interno, en el proceso específico para el manejo de fiducia.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	12 de 14

Efecto:

Posible incumplimiento de normatividad o disposiciones de seguimiento y control para la administración de los recursos públicos.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	13 de 14

2. COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS

Al culminar la etapa de ejecución de la presente auditoria se da a conocer al sujeto de control, un (01) hallazgo con connotación administrativa, el cual debe ser objeto de mejora, mediante la suscripción del respectivo plan de mejoramiento.

Hallazgo Administrativo No. 1 (Encargo Fiduciario – Carteras Colectivas)

Condición

La entidad no cuenta con procesos de supervisión o interventoría, que le permita establecer el respectivo seguimiento, control y administración del riesgo, en aras de velar por el buen uso y administración de los recursos públicos, para el manejo de liquidez temporal, Si bien el mercado financiero y de capitales en los que se encuentran inmersos los fondos en manejo y administración por parte de las fiducias están bajo vigilancia de la superfinanciera, es menester por parte de la entidad, en este caso el Terminal de Transporte de Pereira, al momento de establecer las respectivas fiducias o encargos fiduciarios, explorar los posibles riesgos originados por los altibajos del mercado de capitales y financiero y procurar entonces una salvaguarda si es del caso y aplica sobre dicho efectos negativos, así como cuando los resultados financieros le son positivos.

Criterio:

Artículo 4º.- De la Ley 87 de 1993 *Elementos para el Sistema de Control Interno.* ... b) Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos; i) Simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Decreto 1525 de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial.

Causa:

Desconocimiento de normas de la Superintendencia y del Sistema de Control Interno, en el proceso específico para el manejo de fiducia.

Efecto:

Posible incumplimiento de normatividad o disposiciones de seguimiento y control para la administración de los recursos públicos.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	14 de 14